



RESOLUCION No. CSJCAR23-489
27 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se concede autorización previa a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales para celebrar un contrato”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de conceder la autorización para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, según los siguientes parámetros:
 - a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.
2. Que, el doctor MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, mediante el oficio no. DESAJMAO23-2284 del 27 de septiembre de 2023, informó que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial efectuó una adición de recursos presupuestales por el rubro de inversión para el *“Proyecto C 2701 0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional”* con la Resolución no. 6588 del 16 de agosto de 2023.
3. Que la asignación de recursos para la Seccional Manizales es de \$472.652.203, que serán destinados a financiar la contratación y reposición de los equipos de conforman la seguridad del Palacio de Justicia Fanny González Franco, de los recursos asignados en la actividad *“Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica”*.
4. Que acorde a lo anterior, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial solicitó autorización para contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, la modernización del sistema de CCTV y sistemas de control de acceso del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales – Caldas.
5. Que la cuantía de inversión está entre los 100 y 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$472.652.203) incluido A.I.U. e impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad.
6. Que según se informó en el oficio remitido, el contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a esta seccional, según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro	Unidad ejecutora	Valor CDP
17723	01/09/2023	C-2701-0800-28-0- 701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS – MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	02	\$472.652.203

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax: (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co



7. Que la solicitud de autorización para contratar fue acompañada por los siguientes documentos:
 - a) La Resolución no. 6588 del 16 de agosto de 2023, por medio de la cual, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial efectuó unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial.
 - b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal no. 17723 de 1 de septiembre de 2023.
 - c) El Estudio de conveniencia y oportunidad del 26 de septiembre de 2023.
8. Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, estudió la presente solicitud de autorización para contratación, en el marco del reglamento establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo no. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019.
9. Que le corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, verificar los requisitos precontractuales y contractuales establecidos en la Ley.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CONCEDER al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, autorización para contratar la modernización del sistema de CCTV y sistemas de control de acceso al Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales, Caldas, hasta por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$472.652.203), incluido A. I. U. e impuestos y contribuciones de ley de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad.

ARTICULO 2°. ADVERTIR a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, que para el cumplimiento de lo dispuesto deberá observar los requisitos y el trámite precontractual y contractual establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios concordantes.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P. FEDB/DMAG